



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 342.....

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1 -

Asunción, 7 de mayo de 2015

VISTO: La necesidad de adecuar la estructura orgánica de esta Cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de junio de 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL", en su artículo 12 establece: "Facúltase al Ministerio de Justicia a establecer su organigrama institucional creando las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y atribuir las funciones correspondientes".

Que, la Resolución Ministerial N° 469 de fecha 20 de junio de 2014 "POR LA CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" en su Artículo 6°, Inciso l) establece a la Dirección de Contrataciones como un órgano de apoyo dependiente de la Máxima Autoridad Institucional.

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

**LA MINISTRA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- **MODIFICAR** las funciones establecidas de la Dirección de Contrataciones, establecidas en el Artículo 19, Inciso g), h) e i) de la Resolución Ministerial N° 469 del 20 de junio de 2014, quedando redactados de la siguiente manera:

- g) Elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación Pública, tramitar el llamado y poner a disposición de los potenciales oferentes los pliegos de bases y condiciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación, elevándola a autoridad superior de la convocante, si correspondiere.
- h) Elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, para lo cual recurrirá a las áreas técnicas y/o administrativas afectadas por el proceso de contratación, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación a la adjudicación de Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° ³⁴².....

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 2 -


- i) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, para lo cual recurrirá a las áreas técnicas y/o administrativas afectadas por el proceso de contratación, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité Evaluador y elevar la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, si correspondiere.

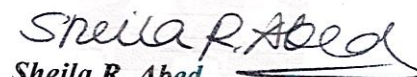
Art. 2°.- **APROBAR** la estructura orgánica de la Dirección de Contrataciones contenida en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3°.- La Dirección de Contrataciones se identificará con las siglas UOC y estará compuesta de los siguientes departamentos: Programación; Convocatoria; Evaluación y Formalización de Contratos; Control y Seguimiento de Ejecución Contractual; y Asesoría Jurídica y Técnica.

Art. 4°.- **DISPONER** que la Dirección de Contrataciones presente una propuesta de Manual de Funciones en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Liliana Paredes Torres
Secretaria General


Sheila R. Abed
Ministra



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° ³⁴².....

POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 3 -

ANEXO I
ESTRUCTURA ORGÁNICA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

